



ACUERDO MUNICIPAL N° 0112 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre del año 2011; y el Informe Legal N° 551-2011-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando al recurso de reconsideración presentado por los regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla y Mariano Ticona Amones, respecto al Acuerdo Municipal de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2011, fundamentado en el mismo acto.

Que, Informe Legal N° 551-2011-MDCGAL-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal que señala que el Recurso de Reconsideración cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Informe N° 3075-2011-GSSCDE emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico, quien fundamenta la ampliación del presupuesto en la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Nuevos soles) más, para la realización de la campaña "día de Sensibilización por Navidad", así mismo obra el informe N° 700-2011-ERPM-UP-GPPR-MDCGAL donde se señala que existe la disponibilidad presupuestal, por lo que puede ampliarse el presupuesto solicitado.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo deliberado se somete a votación; la aprobación de la Reconsideración presentada por los regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla y Mariano Ticona Amones; APROBADO POR UNANIMIDAD; aprobar la ampliación de presupuesto por la suma de S/. 25,000.00 más, para la realización de la actividad Campaña día de sensibilización por navidad; APROBADO POR UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reconsideración presentada por los regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla y Mariano Ticona Amones.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la ampliación de presupuesto que asciende a la suma de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 Nuevo Soles) más, para la realización de la actividad Campaña día de Sensibilización por Navidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico en coordinación con las demás Gerencias competentes la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE